



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012

RES. N° 450/2012

VISTO:

Las actuaciones nros. 17.723/12 y 17.809/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la ley 1903 establece que el Ministerio Público Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas se integra con cuarenta (40) fiscales.

Que por Resolución FG nro. 332/12, art. 18, el Dr. Germán C. Garavano, en su carácter de Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó al Consejo de la Magistratura la designación interina del Dr. Walter Eduardo López como Fiscal en lo Penal, Contravencional y de Faltas, 2º puesto en el orden del mérito del concurso n° 42/10, hasta tanto se culmine el proceso de designación que se está llevando a cabo a su respecto.

Que el próximo 27 de septiembre se encuentra prevista en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la jura del Dr. Carlos Fel Rolero Santurián como Fiscal, por lo que para garantizar la debida prestación del servicio de justicia se impone hacer lugar a lo solicitado por el Fiscal General.

Que en consecuencia para salvar el obstáculo establecido por el art. 18 inc. 5º de la ley 1903 y, de contar con las partidas presupuestarias necesarias, no existe obstáculo para designar interinamente al Dr. Walter Eduardo López como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, hasta que finalice el proceso de designación que se está llevando a su respecto.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 241/12.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

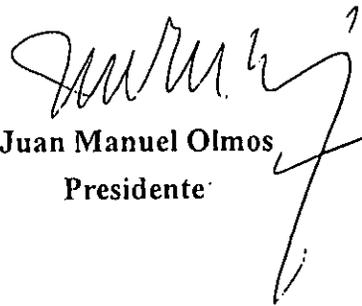


Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Fiscal General y designar al Dr. Walter Eduardo López como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el 27 de septiembre y hasta que finalice el proceso de designación que se está llevando a cabo a su respecto.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 450 12012


Gisela Candia
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente